



Trujillo, 11 de Marzo de 2025

ACUERDO REGIONAL N° -2025-GRLL-CR

APRUEBAN SOLICITAR QUE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA ELABORE LOS ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DIQUES DE CARRIZAL, LOS PATES Y OYON PARA EMBALSAR AGUA PARA USO AGRÍCOLA.

El Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de Marzo del 2025; VISTO Y DEBATIDO el pedido formulado por la Consejera Regional representante de la provincia de Virú, señora Edy Luz Bertha Camacho Barreto, mediante el cual requiere que el Pleno del Consejo Regional, acuerde solicitar que la gerencia regional de agricultura elabore los estudios de preinversión para la construcción de los diques de carrizal, Los Pates y Oyon para embalsar agua para uso agrícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993 y al artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5 de la Ley Orgánica, establece que la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región; así como el artículo 10 de la precitada norma, establece competencia compartida, en concordancia con el artículo 36 de la Ley Orgánica de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece las atribuciones del Gobierno Regional, indicando entre otras, el aprobar modificar o derogar las normas que regulan o reglamentan los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional; y el artículo 39 establece que Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 03 de la ley N° 25902, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, prescribe que “El ámbito del Sector Agrario comprende las tierras de uso agrícola, de pastoreo, forestal y eriazas de aptitud agraria; a su vez, los álveos y cauces de los ríos y sus márgenes; las aguas de los ríos, lagos y otras fuentes acuíferas de uso agrario; la infraestructura hidráulica para la producción agraria; los recursos forestales, flora y fauna; los cultivos, la crianza animal, silvicultura, aprovechamiento de maderas y de productos silvestres; los servicios que le concierne en materia de tecnología agraria; de protección y sanidad agraria; lo relacionado a la conservación y manejo de los recursos naturales, la agroindustria, agroexportación y la comercialización de productos e insumos”.

En ese sentido, por las consideraciones expuestas, y siendo el único objetivo promover el desarrollo de agrícola de la provincia de Virú, es de prioridad que el Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional La Libertad mediante acuerdo regional, acuerde solicitar que la gerencia regional de agricultura elabore los estudios de preinversión para la construcción de los diques de carrizal, Los Pates y Oyon para embalsar agua para uso agrícola;





Que, el artículo 51° literal c) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, prescribe que. - Los Pedidos proceden en el siguiente caso: para que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia Regional (...); lo que es concordante para el caso en concreto con lo establecido en el inciso f) del artículo 17° del mismo cuerpo normativo, establece Canalizar las preocupaciones y necesidades de la comunidad y procesarlas de acuerdo a las normas vigentes.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 04 de marzo del 2025, la Presidenta del Consejo Regional de La Libertad, sometió a consideración del Pleno del Consejo Regional el oficio N° 00009-2025-GRLL-CR-DCRV, los cual fue sustentado y sometido al acto de votación, siendo aprobado por unanimidad, conforme consta del acta de su propósito;

En tal sentido, el Consejo Regional del Gobierno Regional de la Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los artículos 121° y 192° de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; además normas complementarias, con dispensa de lectura y aprobación de acta; el Pleno del Consejo Regional,

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APRUEBA**, Solicitar que la Gerencia Regional de Agricultura elabore los estudios de preinversión para la construcción de los diques de carrizal, Los Pates y Oyon para embalsar agua para uso agrícola.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** el presente Acuerdo Regional a la Gerencia Regional de Agricultura de la Regional La Libertad.

ARTÍCULO TERCERO. - **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional a través del Portal Electrónico del Gobierno Regional de la Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente por
TANIA LORENA CARRANZA BLAS
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

